

1372
DECRETO DE ALCALDIA N° /2021.-

ZAPALLAR, 05 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 448 de fecha 25 de Febrero de 2021, el cual modifica el numeral 3 del D.A. N° 1.926/2020

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 76/2021 de fecha 18 de Enero 2021, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2021, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Certificado de Acuerdo N° 204/2021, Sesión Extraordinario N°11/2021, del Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 21 de Abril de 2021, bajo acuerdo N°204, se aprueba "Otorgar Beca Especial como caso de excepción, por la suma de \$250.000 por diez meses"

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el primer semestre, correspondiente a los meses de **Junio y Julio** del año 2021, al siguiente alumno de la comuna que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	MONTO
1	LUCAS ANDRE	COSMELLI FARÍAS		\$ 500.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Dainez
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. -- Dideco
2. _ Finanzas.
3. _ Oficina de Transparencia.
4. _ Archivo Secretaria Municipal.

PMP / CPL / DIDECO / SEC / vcb.

